

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Febrero ocho (8) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el curador ad-litem de los menores SIJONA REDONDO, solicito aplazamiento de la diligencia programada para la fecha en epígrafe, alegando que se le hace imposible atender la solicitud virtual.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Febrero ocho (8) del dos mil veintiuno 2021.

DECLARACION, EXISTENCIA, RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: CARMEN SIJONA PUSHAINA
Demandado: JULIO REDONDO PUSHAINA
Radicado: 44-001-31-10-001-20019-00484-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

-Como quiera, que resulta indispensable la presencia dela auxiliar de justicia designada como curador ad-litem, para la representación de los menores SIJONA REDONDO en la audiencia Inicial contemplada en el Artículo 372 del Código General del Proceso, esta agencia judicial dispone aplazar la diligencia programada para el día nueve (9) de Febrero del 2021, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

-Señalar el día veintidós (22) de Abril del dos mil veintiuno (2021), a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito